

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**772** BARCELONA

Doña Rosalía Osorio Tenorio, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1277/2020.

Sección: C4 NIG: 0801947120208013877.

Fecha del auto de declaración. 9/11/2020.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Juan Francisco Tamayo Lopez, con DNI número 45461465X y dirección en Calle Ferran Canyameras, núm.1, 1.º-3.ª, de Terrassa.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: JOSÉ ANTONIO BASCUÑANA VICO. Dirección postal: Avenida Diagonal, 612, 7.º 13.ª, 08021 - Barcelona Dirección electrónica: [jbv@jbvconcurstal.com](mailto:jbv@jbvconcurstal.com)

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurstal.es>

Barcelona, 12 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Rosalía Osorio Tenorio.

ID: A210000284-1